



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

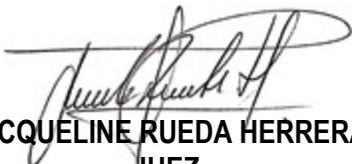
Proceso	LSC
Demandante	Francy Yessenia Prieto Rodríguez
Demandados	Hollman Santiago Labrador
Radicado	No. 25 307 3184 001 2020-00157-00
Providencia	Auto sustanciación #439

De acuerdo al memorial allegado por parte del apoderado judicial de la parte demandante donde expresa que hasta la fecha actual no se tiene conocimiento del avalúo y situación jurídica del predio perteneciente a los inventarios a relacionar y en virtud de que hasta el día 31 de julio de 2023 se radicó derecho de petición para obtener dicha información; fecha en que estaba programada audiencia de presentación de inventarios, y avalúos; la diligencia en comento no se pudo llevar a cabo hasta tanto no se obtenga respuesta por parte de la Secretaría de Planeación de Girardot.

OFÍCIESE a la Secretaría de Planeación de Girardot, a fin de que remita la información requerida por el petente en su derecho de petición, *"Infórmese si el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 307-54844, denominado LOTE # 6, ha sido objeto de división material, en caso positivo, indique la resolución que otorgó dicha división"* la misma por ser necesaria para el presente trámite. Por Secretaría ofíciase.

Por lo anterior, una vez recibida dicha información, ingrese el presente para proveer a fijar fecha de audiencia; se insta a las partes para adelantar diligentemente las actuaciones dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JACQUELINE RUEDA HERRERA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT

Por anotación en Estado No. 39 se notifica
esta providencia hoy **9 de agosto de 2023**
siendo las **8:00 a.m.**

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario